MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 23

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 04/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" AD REFERÉNDUM.

Asunción, 3 de enero de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 07 de fecha 3 de enero de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica n.º 04/2017 "Contratación de servicio de limpieza para sedes del Ministerio Público" Ad Referéndum, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 30 de diciembre de 2016, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: ADJUDICACIÓN *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley"*.

Así también, según lo expresado en el Decreto 1107/14 "*Por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos 12453/08 y 5517/2010*", así también, la Resolución DNCP N.° 1.408/14 "*Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP DNCP n.° 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica*".

Igualmente, en el Pliego de Bases y Condiciones, indica que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo*".

En ese sentido, por memorando n.º 24 de fecha 3 de enero de 2017, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica n.° 04/2017, para el servicio de referencia y se declaran desiertos los lotes n.° 2, 3, 4, 6 y 8.

En atención, al acta de Sesión Pública Virtual y al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica n.º 04/2017 "Contratación de servicio de limpieza para sedes del Ministerio Público" Ad Referéndum, realizados a los 16 y 19 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, respectivamente.

De acuerdo, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica n.º 04/2017 "Contratación de servicio de limpieza para sedes del Ministerio Público" Ad Referéndum, de fecha 30 de diciembre de 2016, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6528 de fecha 24 de noviembre de 2016, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta y Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, reúnen las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

Abog. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 23

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 04/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" AD REFERÉNDUM.

Además, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 240 del presupuesto general de la Nación y por su carácter "Ad Referéndum Plurianual", se encuentran sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018".

En virtud de, lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 4774/16 reglamentario de la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 02 de fecha 3 de enero de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado.

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 04/2017 **"Contratación de servicio de limpieza de sedes del Ministerio Público" Ad Referéndum**, por un total de **G. 2.174.590.768 (Guaraníes dos mil ciento setenta y cuatro millones quinientos noventa mil setecientos sesenta y ocho)**, a las empresas VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichas adjudicaciones se realizan de acuerdo al siguiente detalle:

- Los Lotes n.° 1 y n.° 5 a la empresa **CONSERMAR** de Mariela Carolina Molas Samudio, por la suma de **G. 1.579.086.096 (Guaraníes mil quinientos setenta y nueve millones ochenta y seis mil noventa y seis)**, conforme al siguiente detalle:

Lotes n.°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ítem 1 - Servicio de Limpieza - Bloque 1 - Sede Central	Mes	Unidad	14	69.897.750	978.568.500
	Ítem 2 - Servicio de Limpieza - Bloque 3 - Dirección de Gestión de Talentos Humano	Mes	Unidad	14		
	Ítem 3 - Servicio de Limpieza - Bloque 8 - Sede Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo	Mes	Unidad	14		
	Total Lote 1					**978.568.500**
5	Ítem 1 - Servicio de Limpieza - Sede 1 - Nuestra Señora de la Asunción	Mes	Unidad	14	42.894.114	600.517.596
TOTAL GUARANIES						**1.579.086.096**

– Los Lotes n.° 7 y n.° 9 a la empresa **VANGUARDIA** de Eva Natalia Pereyra Acosta, por la suma de **G. 595.504.672 (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones quinientos cuatro mil seiscientos setenta y dos)**, según al siguiente detalle:

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 23

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 04/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" AD REFERÉNDUM.

Lotes n.°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7	Ítem 1 - Servicio de Limpieza - Fiscalía Regional Ciudad del Este	Mes	Unidad	14	25.391.825	355.485.550
9	Ítem 1 - Servicio de Limpieza - Fiscalía Regional Villarrica	Mes	Unidad	14	17.144.223	240.019.122
TOTAL GUARANIES						**595.504.672**

2.- DECLARAR desiertos los lotes ns.° **2, 3, 4, 6 y 8**, de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso c): *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2018, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

6.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público a proceder en la brevedad, a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación para los lotes declarados desiertos.

7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto